

RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA MÉDICA (ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA MÉDICA, CON EXPERIENCIA ASISTENCIAL Y LIDERAZGO CONTRASTADO EN EL MANEJO DE LOS TUMORES TORÁCICOS. EXPERIENCIA EN ENSAYOS CLÍNICOS, INCLUIDOS ENSAYOS FASE I. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y TRASLACIONAL EN ONCOLOGÍA) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

Finalizado el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 21 de abril de 2026 de la Dirección Gerencia, por la que se publica la puntuación provisional obtenida en el proceso selectivo, a través de valoración de méritos y entrevista personal el 8 de abril de 2026, para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario interino por vacante de dos plazas de Facultativo Especialista en Oncología Médica (Especialista en Oncología Médica, con experiencia asistencial y liderazgo contrastado en el manejo de los tumores torácicos. Experiencia en ensayos clínicos, incluidos ensayos fase I. Experiencia en investigación clínica y traslacional en oncología), convocada por Resolución de 16 de febrero de 2026 (corrección de errores de 25 de febrero de 2026), esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la puntuación total definitiva obtenida en el proceso de selección.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD CIENTÍFICA	ACTIVIDAD DOCENTE Y FORMACIÓN CONTINUADA	ENTREVISTA	TOTAL
LAGE ALFRANCA	YOLANDA	***0953**	26,57	2,47	3,00	29,00	61,04
CHAMORRO PÉREZ	JESUS	***9663**	3,61	8,80	1,10	29,00	42,51

SEGUNDO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-azada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2026.05.07 12:36

